

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Ordinaria N° CUARENTA Y CINCO celebrada a las 17:30 horas del día martes 06 de agosto del 2019, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces. Levanta el acta: Marianela Arias León. Secretaria del Concejo Municipal.

Es conforme acuerdo 17-98, publicado en la Gaceta 100 del 28-05-98.

La señora Carla F. Vincenzi Z, preside.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Carla F. Vincenzi Z

José Alfredo Jiménez

Olga Chaves Vargas

Milton Antonio Ledezma Rojas

Edgardo Alfredo Aragón Solera

REGIDORES SUPLENTE:

Luis Enoc Barrantes Cubero

Mayra Murillo Quesada

Jorge Mauricio Carranza Arias

María Cristina Solórzano Rodríguez.....AUSENTE

Natalia Salazar Alvarado.....AUSENTE

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Lucía Mendoza Ruíz

Wence Esmil Hidalgo López

Ivannia Rosa Vallejos Barahona

Xinia Treminio Pérez

SÍNDICO SUPLENTE:

Pedro González López.....AUSENTE

Marianita Arce Gutiérrez.....AUSENTE

José Pablo Trejos Villalobos

Lucas González Montoya

ORDEN DEL DÍA:

1. **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**
2. **VECINOS DE LA COMUNIDAD DE RÍO CHIQUITO**
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°44-2019**
4. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**
5. **ASUNTOS VARIOS.**
6. **MOCIONES.**

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Señora Presidenta: Verifica el quórum, están los cinco regidores propietarios presentes.

Da la palabra a la Señora Mayra Chavarría López de la Comunidad de Río Chiquito.

CAP. 167 VECINOS DE LA COMUNIDAD DE RÍO CHIQUITO.

Señora Mayra Chavaría López: Es vecina de Nueva Guatemala, pero trabaja en Río Chiquito, gracias a todos por atenderles y a los vecinos de Río Chiquito por estar presentes.

Los vecinos de Río Chiquito también se expresaran y no únicamente su persona.

Lee el siguiente texto, el cual es la continuación de un expediente que ya tiene de 31 a 32 páginas

Señores Concejo Municipal de Bagaces

1. Que, la Asociación de Río Chiquito no se está reuniendo;
2. Que, por lo anterior, dirigimos la solicitud para la construcción del puente de Río Chiquito, al concejo de Distrito de Río Naranjo.
3. Que, entregamos la solicitud a la sindica Xinia Treminio el 29 de junio del 2019;
4. Que, en reunión del día 3 de julio se entrega la solicitud en el corredor del salón comunal al Concejo de Distrito de Río Naranjo y se justifica ante ellos la construcción del puente para que sea tomado dentro de las obras por realizar;
5. Que, la secretaria de la Asociación de Río Naranjo a las 11:04 am del 04 de Julio del 2019, reenvía, por WhatsApp, la convocatoria y corrección de la fecha del mensaje de la municipalidad y Unidad Vial para reunirse el 5 de julio del 2019 a la sindica Xinia Treminio, a las 4:00pm del salón comunal.
6. Que, 5 de julio se definió el presupuesto para 2020.
7. Que, la sindica Xinia Treminio, Vía, WhatsApp, informa el domingo 7 de julio que "el viernes tuvieron una reunión con la Junta Vial y logramos que se presupuestara diez millones de colones para estudio técnico";
8. Que, a pesar de conocerse las condiciones del puente no se asignaron recursos para su construcción;
9. Que, desde el 2013, estamos haciendo ver el problema que tenemos a diario;

10. Que, el Concejo Municipal, en acuerdo 293 en Sesión Ordinaria cuarenta y dos, celebrada el 16 de julio de 2019, avaló lo que el Concejo de Distrito y la Unidad Técnica recomendaron.

11. Que, el paso por el puente y calles públicas son utilizadas por embarcar y desembarcar ganado.

12. Que, funcionarios de la unidad Técnica tuvieron que abrigarse e el carro por la presencia de animales entre 500 y 600 kilos.

13. Que, el ganado pasa frente al Centro Educativo de Rio Chiquito.

14. Que, la plaza de deportes es utilizada para desembarcar ganado y esta frente al Centro Educativo.

15. Que, hay cinco casas al otro lado del puente

16. Que, las fincas son fuentes de trabajo.

17. Que, la unidad de Servicios del ICE pasa por el puente para solucionar los problemas del mantenimiento del fluido eléctrico.

18. Que, la seguridad ciudadana es un derecho.

Por lo tanto

Solicitamos presupuestar los recursos que sean necesarios para la construcción del puente con la brevedad que amerita la caso.

Cc Secretaria del Concejo Municipal y Archivo del Concejo Municipal para ser conocida la próxima sección, Alcalde William Guido Quijano y Unidad Técnica Vial.

Hechos	Fechas
1. Recolección de firmas para incluir el puente en el presupuesto del 2020.	27 y 28/6/2019
2. Entrega del documento original a la sindica Xinia Treminio.	29/7/2019
3. La sindica Xinia Treminio, por WhatsApp, convoca a la reunión del Concejo de Distrito. Se cancela por falta de quórum. Llega sólo la sindicata Xinia Treminio.	1/7/2019
4. La sindica Xinia Treminio convoca de nuevo a reunión con el Concejo de Distrito en el Salón Comunal. Entrega de la solicitud al Concejo de Distrito.	3/7/2019
5. La sindica Xinia Treminio, comunica que la Junta Vial presupuestó diez millones de colones para hacer el estudio técnico del puente.	7/7/2019
6. Entrega del documento en la Municipalidad Bagaces. Alcaldía, Concejo Municipal y Unidad Vial.	8/7/2019

7. Entrega del documento al Ministerio de Salud.	8/7/2019
8. Solicitud de Audiencia.	11/7/2019
9. Se envía el documento a Cheylin Vallejos como representante del Concejo Nacional de Emergencias de Guanacaste.	12/7/2019
10. Envió del acuerdo No. 293. El Concejo avala la recomendación hecha por el Concejo Municipal de Distrito y Unidad Vial.	17/7/2019
11. Entrega de documento en Cañas a la señora Claudia Dobles, primera Dama de la República.	22/7/2019
12. Se nos da Audiencia para el 6 de agosto a las 5:45 pm	22/7/2019
13. Entrega del documento al señor Alexander Solís y al ing. Arturo Herrera Pte e ing. De la Comisión Nacional de Emergencia.	24/7/2019
14. Entrega de solicitud al Concejo Municipal para que se asignen los recursos para la construcción del puente.	6/8/2019
15. Firmas de los vecinos de Río Chiquito de Bagaces en la Audiencia del Concejo Municipal.	6/8/2019

El pueblo de Río Chiquito se hace presente no para hacerles saber que están necesitados, es una urgencia de que se haga el puente.

Presenta la imagen del puente en mención e indica “Si alguno de la Municipalidad tuviera que pasar por ahí, este puente ya estuviera hecho”



Yo tengo referencias documentadas desde el 2013 sobre la necesidad de hacer este puente, por lo cual se hizo un proyecto por parte de la Unidad Técnica, en el 2014 volví a preguntar qué pasaba y nada. Este año nos ignoran y nos vuelven a enviar a la Unidad Técnica para un estudio vial.

Señora Gladys Chavaría López: Quiero construir un lugar donde vivir al otro lado del puente, pague para arreglar la calle por donde mi hermana vivía, pero es un poco difícil para pasar los materiales y la única forma es arreglar el puente, para así poder llevar todos los materiales, ya tengo muchas cosas listas para construir la casa que quiero, pero la incomodidad del puente me lo impide.

Señor Rafael Ángel Montoya Duarte: El Puente está en muy mal estado, esto es una situación la cual tiene tiempo de estar así, entonces venimos apoyar y a pedir que las apoyen a ellas, ya que son ellas las que a diario pasan por ahí, además nosotros también pasamos a trabajar y siempre estamos en riesgo junto con los caballos, al pasar por este sitio. Comenta acerca de la problemática llevar el ganado a la subasta.

Señora Mayra Chavaría López: Explica acerca de cómo se ha retrasado al llevar ganado a la subasta, porque los sabaneros no logran cargarlo en el embarcadero. Los responsables del ganado son los ganaderos, pero si un animal se va, como se va a correr en el cemento, es una cuestión que no es manejable.

Señor Álvaro Rojas Ruíz: Vive al otro lado del puente hace 45 años, es quien vive más cerca del río, a 50 metros del puente, sale de 5 a 6 veces al día, da cosa pasar por el puente, ya que está demasiado malo.

La Municipalidad ya cuenta con el plano elaborado por una ingeniera de aquí de la Municipalidad, desde el 2013 tenemos 6 años de esperar y queremos nos ayuden con una solución, nos pueden colaborar quizás con un puente baileys.

El puente que tenemos es un puente hecho por nosotros, tiene 40 años, pero ya la madera está fallando y esta mala. Queremos nos ayuden.

Señor Marcos Vega Castillo: He estado en conocimiento del problema de este puente desde el 2008, cuando se formó la Asociación, aquí en la Municipalidad tiene que haber documentación, con respecto al plan de trabajo que hubo en ese momento, para cooperar

con estas personas para que se les hiciera el puente, entre los presupuestos realizados hubo uno de 30 millones de hacer 4 o 5 años, pero no se llegó a nada, después paso otro y se hicieron todos los estudios varias veces, pero no se ha resuelto nada con esto.

El problema no es que nosotros como comunidad no veamos el problema de los demás, como comunidad tenemos que ver todos los problemas que hay en la comunidad, entonces esta es una de las cosas que siempre se ha la dado prioridad, pero nunca se la dado continuidad, ni un apoyo verdadero a la comunidad en este sentido. Entiendo que en esta municipalidad hay documentos de que esto está incluido dentro del plan de trabajo desde el 2008. Nosotros como vecinos queremos se arregle el puente y haya una mejor utilidad de la vía.

Señor Jhonnier Ordoñez Herrero: Lo más importantes es que la salud es un derecho público y al otro lado del puente vive gente con discapacidad, personas adultas mayores. Trabajo en un hospital 24/07 y ellos son pacientes míos, esto es algo de mucho cuidado, hay que ser muy prudente a la hora de escuchar estos detalles, el ganado y lo demás está bien, es una fuente de empleo, pero la salud pública es un derecho, entonces hay que ser muy prudente.

Señora Mayra Chavaría López: Las personas de Río Chiquito presentes hoy a la entrada firmaron y esas firmas será adicionadas al expediente que ya tiene más de 33 páginas.

Sin. Xinia Treminio: Aclara a la señora Mayra Chavarría, usted dice que yo no convoque a Río Chiquito a la reunión con la Junta Vial, a mí no me corresponde hacer esa convocatoria, a mí me corresponde convocar al Concejo de Distrito; a la Junta Vial le corresponde invitar a todas las fuerzas vivas del distrito y en todo caso en Río Chiquito hay un representante, el cual es Lucas González.

Señora Mayra Chavaría López: De ser así, la Junta Vial tampoco nos convocó, tampoco lo hizo Xinia Treminio quien conocía el documento, el señor Lucas tampoco lo hizo y este vive en el pueblo, se sabía que circulaba el documento y no estábamos de acuerdo con que se nos dieran los 10 millones de colones para el estudio técnico, sino que queremos el puente.

Este puente es una necesidad, la unidad del ICE pasa por ahí y se puede ir, porque hay electricidad al otro lado del puente, si se va la luz y la unidad del ICE no pasa, entonces los

del otro lado del puente se quedan sin luz. Es decir, somos ciudadanos de segunda categoría ¡no!, somos ciudadanos que tenemos los mismos derechos de todos ustedes, nosotros estamos pidiendo a la Comisión Nacional de Emergencias (yo hice la solicitud), y como hay un vacío en la municipalidad para que se nos convoque, demostrado está ya en esta sala; he recurrido a otras instancias ya, entre ellas la Comisión Nacional de Emergencias (CNE). Afortunadamente nos están dando el apoyo, estoy esperando una cita con el Ing. Arturo Herrera. También he entregado el documento en el Ministerio de Salud, porque si alguien se enferma al otro lado del puente, no puede pasar una ambulancia, no podemos arreglar las calles, ni tirar material para repararlas, no podemos hacer nada, es más no se puede pasar ni un estañon de miel. Una ambulancia no puede pasar por que corre el riesgo de que el puente se caiga. En sus manos esta, ustedes tienen las fotos del puente y el proyecto realizado por la Ing. Mariela.

Reg. José Alfredo Jiménez: Voy a hablar a título personal y también como miembro del Concejo Municipal. Todos aquí venimos de comunidades y estamos representados todos, venimos de comunidades iguales o muy parecidas, en algunas casos hasta peores, aquí los Concejos Municipales no están integrados por políticos tradicionales de cuello blanco, si no por integrantes de las comunidades que padecemos lo mismo, por eso les entendemos y estamos hablando el mismo idioma, hago esta aclaración para que no vallan a pensar que no nos debemos a un partido político, al final somos de los mismos.

Con relación al puente este se tiene que construir con fondos públicos y es inevitable, a no ser de que alguien ponga la plata, que cuesta mucho; cuando se construye con fondos públicos, se tiene que cumplir con los lineamientos que establece la ley para el manejo de fondos públicos. Como pocos países, en Costa Rica el mal manejo de los fondos públicos se paga con cárcel, salvo los de cuello blanco.

Cuando a una municipalidad pequeña como a Bagaces nos corresponde administrar para una obra los fondos públicos, sí tenemos que hacerlo con forme a la ley, porque para el manejo de fondos públicos la función pública puede hacer única y exclusivamente lo que la ley le permite, lo cual es diferente a la función privada, pues estos pueden hacer todo lo que la ley prohíbe. Es la diferencia.

Si para la ejecución de estos fondos la Contraloría dice que debe de haber un estudio previo, tiene que haberlo, porque la ley lo está diciendo, porque no lo está diciendo, ni el alcalde quien no tiene la potestad de decir eso, ni la presidenta del Concejo, ni la Junta Vial, ni la Unidad Técnica, sí lo dice la ley, aquí nadie le va a pasar por encima a la ley. Ningún vecino que pida a otro que incumpla la ley es buen vecino.

Aquí todos representamos a las comunidades y estamos para buscarle la solución a los casos, pero también tenemos que decirles las cosas a como son, viéndonos las caras, mientras sean fondos públicas y la ley nos exija cosas, no podemos saltarla, ni ustedes nos pueden pedir a nosotros que la salteemos, ni nosotros le podemos pedir a nadie que se la salte, porque para esto están las leyes.

Lo del estudio técnico que se aprobó para este puente, sí la ley lo exige, hay que hacerlo, si hay que revisar el monto y los criterios usados para asignar un monto de esta magnitud o si les parece poco o mucho, con mucho gusto se hace, soy uno de los que estoy dispuesto a hacer las revisiones que haya que hacer.

Reg. Luis Enoc Barrantes: Conozco el tema, es cierto que con la administración pasada se le pidió a Mariela que fuera a hacer el estudio para que lo presentar en la Junta Vial , pero nosotros nunca lo vimos, tal vez lo presento y lo vio el Alcalde, pero en el Concejo no hay un acta que diga que lo presentaron, ese es el problema que sucede, me preocupa grandemente

En la Junta Vial se vio ahora el acuerdo, cuando se va a una Junta Vial con el pueblo, ahí es donde tienen que invitar al pueblo, para eso hay una trabajadora social que debía hacerlo, para que vea a quienes tiene que invitar y donde se ubican. En esta reunión de Junta Vial en el pueblo de Río Naranjo, no estuve presente, pero lo veo aquí.

Lo que dijo el compañero José Alfredo sobre el estudio técnico del puente, es una orden viene desde arriba, no viene de la Junta Vial, porque si viniera de la Junta Vial sería más fácil. Este año en el presupuesto de la Junta Vial viene menos dinero.

Informa acerca de la revisión que él realizó a todo el camino, desde Río Chiquito hasta Santa Fe, y de cómo se llevó a Cristina Ruíz (la trabajadora Social de la UTGV) para que hiciera también el recorrido, porque se pensaba abrir un camino por dentro y hacer este camino público, pero no apareció ningún documento el cual dijera que era camino público.

Les indica a los del pueblo de Río Chiquito que el camino de ellos sí es público, además indica, le expreso a la señora Mayra la necesidad de contar con caminos inventariados para poderlos intervenir.

Yo le dije a Javier y otros compañeros que tiene el mismo problema con los caminos, que se reúnan con los vecinos, con la Asociación de Desarrollo de Río Chiquito y del presupuesto correspondiente a Río Chiquito establezcan si están de acuerdo en hacer el puente primero, antes que la carretera que hace falta, la cual se culmina con el presupuesto del 2020. Si los vecinos están de acuerdo se puede hacer, nosotros siempre hemos ayudado al que tiene más necesidad, en este caso los más necesitados son los vecinos al otro lado del puente. Quien tiene que manejar esto es el ingeniero de la UTGV, pero los vecinos son los que deben decidir si se toman los 40 millones colones y se lo destinan al puente que hay, lo cual según sus cálculos, eso es lo que sale costando sí la comisión de Emergencias dona las vigas. Es cierto lo que dicen este es un puente pequeñito.

Sugiere se tome un acuerdo para que el señor Alcalde maneje este asunto con la Unidad Técnica (UTGV) y que llamen a la Junta Vial a una sesión extraordinaria para que nos reunamos a ver si se puede aprobar o no.

Reg. Edgardo Aragón: Este tema del Puente de Río Chiquito se habló desde el 2013, lastima no vinieron desde hace 3 años a hacer esta petición. Lástima que la Administración no nos hizo saber lo sucedido aquí con este puente. Quiero decirles es una responsabilidad de este Concejo, de esta Administración de ver que vamos a hacer por ustedes, porque me duele venir a una reunión tan delicada donde se ven asuntos de caminos y puentes sin contar la parte que nos hacer responder inmediatamente, la cual es el ingeniero / ingeniera o la señora/ señor que se encarga de la planificación de los puentes y caminos.

Desde hace día se venía solicitando que cada vez que se toque un tema de estos, venga la parte técnica de la Municipalidad, porque acá ustedes requieren una respuesta.

Creemos que el lamento que se está escuchando hoy, no se tiene que dejar pasar por alto. Nosotros necesitamos dar una respuesta a ustedes como se lo merecen.

Acompaño las palabras del señor Luis Enoc, debemos de tomar un acuerdo para que se le dé una respuesta y darle realmente presupuesto. Nosotros necesitamos ver como solucionamos el problema de estas comunidades.

Síndico Lucas González: Aclara al Regidor Edgardo Aragón, esto no es una situación nueva, es una situación vieja, cuando se iba a hacer el presupuesto de la UTGV siempre se hacía mención del puente, el año pasado y este se gastaron 60 millones de colones pero la comunidad y el distrito de Río Naranjo nunca ha contado con este dinero, cuando Mariela fue en el 2013 ha hacer esta inspección Río Chiquito contaba con 5 millones de colones para arreglar la calle, entonces 32 millones de colones costaba el arreglo del puente y Río Chiquito tenía 3 millones de colones para reparar las calles y las calles inservibles, entonces todos decían arreglen las calles, esto fue lo que vio la Junta Vial, entonces dijeron “arreglemos las calles con los 5 millones de colones, al puente no le vamos a poder ni comprar el cemento” es ahora con la ley nueva que llego más presupuesto a Río Chiquito y se logró arreglar las calles, entonces estábamos tratando de culminar la pavimentación y después se le entraba al puente, por que este se va a consumir lo poquito que le toca al pueblo de Río Chiquito.

El día que fueron a la sesión de la Junta Vial ahí, la UTGV nos llevó una recomendación, nos dijeron 40 millones de colones para terminar el pavimentado y 10 millones de colones para hacer el estudio técnico del puente. Se tomó en cuenta el puente, porque sí se hubiera ignorado no se le asignan los diez millones de colones. Se debe de tomar en cuenta también que solo dos años hemos participado, el año pasado con 40 millones y este año con 60 millones de colones.

Sí se sabía lo del puente, lo que pasa es que la comunidad de Río Chiquito no contaba con 40 millones de colones para hacerle frente al puente, esa es la aclaración que les quiero hacer.

Señora Presidenta: Estoy de acuerdo con Edgardo de que se debe de hacer algo y con Luis Enoc, pero hay cosas que la ley nos amarra, pero hay otras opciones. Aquí en el Concejo somos gestores del desarrollo y debemos de promover como se desarrolla el pueblo, pero el presupuesto es manejado por la Alcaldía, obviamente nosotros damos la aprobación y lo que venga de Junta Vial o de los otros departamentos lo valoramos y eso es lo que se acuerda, según los presupuestos, según las leyes y según esas cosas, a veces aunque queramos gritar y patalear la ley nos frena, sin embargo yo soy más abierta y creo que si

algunas cosas no se pueden hacer a nivel alcaldía, hay que buscar opciones, la necesidad crea la oportunidad.

Explica acerca de cómo se puede gestionar la donación de un lote de chatarra, para que la Municipalidad lo venda y obtenga ingresos y los invierta en alguna comunidad que lo necesite. No tenemos por qué cruzarnos de brazos, en la calle hay dinero, solo es cuestión de ir a tocar puertas. Hay que unirse.

Señora Mayra Chavaría López: En relación a que se salten la ley, es una emergencia lo que tenemos, existen los puentes baileys los cuales se puede hacer en un mes y unos días, este puente esta sobre una quebrada. Hemos estado luchando por 7 años, pero el 5 de julio no fuimos convocados, el procedimiento democrático no existe, se nos está muriendo, no nos tomaron en cuenta. Señores arriar ganado en calle pública también es contra la ley, pero ustedes nos obligan a arriar ganado por la calle pública cada vez que lo necesitamos. El pueblo quiere el puente.

Señora Presidenta: Que le dijo el de la Comisión Nacional de Emergencias, de hecho mañana el de la CNE viene a una sesión extraordinaria.

Señora Mayra Chavaría López: Me dijo que lo llamara mañana. Cuando hice el asunto público ante la CNE, me dijeron que tenían que ir a ver el puente, espero lo tomen como emergencia, en la primera ocasión entregamos 130 firmas, en esta ocasión hay 40 personas, como quieren que se exprese más el pueblo, el presupuesto existe pero porque no nos dan el presupuesto para el puente

Señora Presidenta: Preguntemos al Alcalde.

Señora Mayra Chavaría López: El Alcalde nos dijo el año pasado cuando conoció el expediente, *“esto se tiene que hacer ya tiene mucho tiempo son 7 años”*, el año pasado el Alcalde también nos dijo *“accedemos a la construcción de las calles y el próximo año tienen presupuesto para el puente”*, eso nos dijo públicamente y si en manos del Alcalde esta, entonces ¡por favor señor Alcalde!

Señora Presidenta: El presupuesto después de aprobarse es a través de él que se hace.

Señora Alcalde: Con respecto al uso de los recursos públicos en el caso de ese puente, en todas las oportunidades que hemos ido a Río Naranjo para consensuar el presupuesto en la

lista de prioridades aparece el puente, 10 prioridades y final valoramos hasta donde alcanzan los recursos y lo definimos a la comunidad en conjunto con el Concejo de Distrito y las Asociaciones de Desarrollo o quienes lleguen como comités de vecinos, entonces establecen ellos las prioridades de hasta donde se pueden asignar recursos, porque los recursos son escasos. Si nosotros tuviéramos aquí en la municipalidad los recursos suficientes de mi parte estaría encantando de hacer esto, pero según el procedimiento yo no soy quien digo que se haga, yo soy quien me comprometo a decir, “haremos todo lo posible dentro de la ley y de lo que tenemos para darle prioridad a estos temas urgentes”, pero al final es la comunidad la que decide. La vez pasada Lucas no me deja mentir, hablamos del puente y dijimos esto hay, ustedes deciden si todos estos recursos se los destinamos al puente, nosotros hacemos lo que el pueblo decida, pero al final no podemos intervenir las calles por no contar con el dinero.

Nosotros contamos con dos leyes 8114 y la 9329 la cual es única y exclusivamente para la atención de la red vial cantonal, nosotros estamos regidos por un plan quinquenal de desarrollo, el cual es la atención de la red vial cantonal debidamente aprobado y elaborado por la representación de la Universidad Nacional y aprobado por este Concejo. Ya no es el MOPT, ni CONAVI los que dan la atención a la red vial cantonal, pero la municipalidad tiene un reglamento al cual apegarse y ente rector fiscalizador es el MOPT. Explica.

Si el Concejo de Distrito ampliado con la Comunidad de Río Naranjo dice *“destinen todos los recursos para ese puente”* yo tengo que atender eso, pero eso no lo dijeron en esta oportunidad. Entonces que dijimos nosotros, *“bueno les vamos a proponer a la comunidad algunas prioridades importantes desde el punto de vista técnico”* por qué también la ley nos obliga a utilizar los recursos de una manera eficiente, eficaz, transparente, de tal manera que valla a solventar el beneficio para la mayor cantidad de personas y que sea de manera inclusiva de acuerdo a la ley.

La ley nos obliga a hacer los estudios de la infraestructura que va a ir ahí, por lo cual se destinaron 10 millones. Nosotros no podemos agarrar unas vigas y decir póngalas ahí, porque la vez pasada pusieron unas vigas y duraron varios años, ahora son recursos los cuales vienen mediante una ley y no podemos hacer la aplicación de los recursos, si no cumplimos con el requisito de cumplir con los estudios técnicos y un responsable el cual

diga la viabilidad, no solo de la construcción si no que garantice una infraestructura eficiente, eficaz y todo va a solventar una necesidad.

No voy a echar para a tras algo que el Concejo de Distrito y la comunidad decidieron con respecto al puente, buscaremos la forma, ahí tenemos 10 millones, yo diría porque no retomamos el asunto en la Junta Vial, para ver que se puede hacer con estos 10 millones y buscar una forma, por medio de una modificación presupuestaria el próximo año, porque no podemos hacerlo ahora, el presupuesto es para el próximo año. Se podría ver la forma de cómo ganarnos los estudios, no nos vamos a quedar de brazos cruzados, llevemos a la Junta Vial, eso es a lo único que me puedo comprometer yo, es hacer el balance y buscar para solucionarles al problema.

Señora Mayra Chavaría López: ¿Sería posible entonces señor Alcalde que el presupuesto de Río Chiquito sea únicamente dirigido al puente, ya que tenemos tantos años de solicitarlo y es una emergencia? ¿Qué es más emergente en el pueblo de Río Chiquito que el puente?

Señora Alcalde: Ahí está el pueblo, si el pueblo lo dice. Yo no he enviado el presupuesto todavía, porque estamos en la elaboración.

Señora Mayra Chavaría López: Hay 130 firmas o más o menos, 120 firmas en el primer documento, hay 40 firmas aquí hoy ¿Cuántas firmas se necesitan más? ¿Qué es lo que quieren? ¿Cómo podemos manifestarnos nosotros como el pueblo de Río Chiquito para que nos oiga?, porque a través de las vías democráticas comunes no operan, estamos aquí por eso, si nosotros hubiéramos participado el 05 de julio ganamos, para que el presupuesto se diera para el puente nada más. Vean al pueblo.

Señora Alcalde: Entonces hagamos la convocatoria nuevamente y la volvemos a replantear.

Señora Mayra Chavaría López: ¡Claro!

Señora Alcalde: Pero esto tiene que ser esta semana, no podemos pasar de esto.

Señora Mayra Chavaría López: Aquí el pueblo está diciendo que únicamente diga ¿para cuándo?

Señora Alcalde: Puede ser, pero este día tiene que haber un acta, la trabajadora social que convoque, porque todo tiene un procedimiento.

Señora Presidenta: Hay que cumplir con el procedimiento porque si no es ilegal y se cae la convocatoria. Es importante que se haga bien.

Señora Alcalde: No podemos consultar aquí y que voten todos, porque este no es el procedimiento correcto.

Señora Mayra Chavaría López: Repitamos el procedimiento del 05 de julio y nos invitan ahora como corresponde.

Señora Alcalde: Y también por quien le corresponde invitarles.

Señora Presidenta: Sí, la Trabajadora Social de la UTGV es quien tiene que convocar.

Señora Mayra Chavaría López: Yo me comprometo aquí, sí a mí me comunican vía whatsapp, vía teléfono, voy a comunicar a todo el resto del pueblo.

Reg. Milton Ledezma: Este presupuesto debe de ser aprobado en Junta Vial el otro miércoles y la reunión debe de ser antes de ese día. Puede llevar a Cristina cualquier día de estos, puede ser el lunes.

Síndica Ivannia Vallejos: Revise agenda y convoque el jueves.

Señora Mayra Chavaría López: ¿Cuándo podría ser la reunión entonces?

Señora Alcalde: Como es de carácter urgente, convoquémoslo para este jueves 08 de agosto.

Señora Mayra Chavaría López: ¿El pueblo de Río Chiquito está de acuerdo?

Los presentes del pueblo de Río Chiquito aplauden y con sus cabezas hacen gestos afirmativos, ante la consulta

Señora Alcalde: Puede ser a las ¿6:00 o 5:00 pm?

Señora Mayra Chavaría López: A las 6:00 pm porque es un pueblo que trabaja.

Para el lugar se tendría que pedir el salón comunal.

Síndica Ivannia Vallejos: Ó la Escuela.

Señora Presidenta: Que lo confirmen luego.

Señora Mayra Chavaría López: ¿En el salón comunal de Río Chiquito?.

Señora Presidenta: Si no luego le confirman donde es, donde consigan, en la escuela, el salón comunal o la iglesia.

Señora Mayra Chavaría López: Agradece la apertura del Concejo para replantear nuevamente el presupuesto de Río Chiquito. Agradece por escucharles.

Creo en la democracia, por eso estamos aquí. Vamos a llegar el pueblo de Río Chiquito el próximo jueves 08, a las 6:00 pm a decir “Qué es lo que nosotros queremos, si queremos o no el puente para Río Chiquito.

-Se escuchan los aplausos de los vecinos de Río Chiquito presentes-.

Señora Presidenta: *Luego de esto da un receso de 15 minutos para que la sala se acomode. Luego de este periodo se reanuda la sesión.*

Los vecinos de la Comunidad de Río Chiquito se van, pero permanecen los vecinos de Río Naranjo en la sala.

Antes de la lectura y aprobación del acta, la Señora Presidenta indica que la Secretaria del Concejo le informa que hay un veto contra uno de los acuerdos, el cual quisiera leer.

El veto tiene que ver con el acuerdo del proyecto de Río Naranjo, el cual se había visto la semana pasada.

Procede a leer el acuerdo del veto:



MUNICIPALIDAD DE BAGACES
Alcaldía Municipal
Bagaces, Guanacaste

Bagaces, 31 de julio del 2019
Oficio N° MB-ALC-0294-2019

Señores Concejo Municipal de Bagaces:

Estimados señores por este medio el suscrito William Guido Quijano, en mi condición de alcalde de la municipalidad de Bagaces, en tiempo y forma presento ante ustedes formal **VETO** en contra del Acuerdo N° 306 tomado en Sesión Ordinaria CUARENTA Y CUATRO, celebrada el día 30 de JULIO del 2019, que literalmente indica lo siguiente:

“Considerando: -Nota presentada por parte del Concejo de Distrito de Río Naranjo, en relación a los proyectos para ser desarrollados con los fondos de la ley 9156, en el terreno aledaño al salón comunal de Río Naranjo. El Concejo Municipal de Bagaces, acuerda aprobar:

a- Asignar los setenta y ocho millones de colones, provenientes de la ley 9156, a la Escuela de Río Naranjo para que realice un proyecto denominado, CONSTRUCCION DE JARDIN BOTANICO Y MUSEO ESCUELA RIO NARANJO.

b- Solicitar a la Administración realizar una adenda al Plan de Desarrollo Cantonal, para que sea incluido el proyecto, construcción de JARDIN BOTANICO Y MUSEO ESCUELA RIO NARANJO.

c- Respetar la posición de la Asociación de Desarrollo, de construir un parque en el terreno antes mencionado, y buscar los recursos para realizar dicha obra.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.”

Con las facultades dadas por el código Municipal a este servidor como Alcalde de la Municipalidad de Bagaces y con fundamento en el Artículo 17. De ese cuerpo normativo que literalmente reza lo siguiente: ***"Corresponden al alcalde municipal las siguientes atribuciones y obligaciones: d) Sancionar y promulgar las resoluciones, los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal y ejercer el veto, conforme a este código.***

Interpongo el presente Veto por considerar ilegal e inoportuno su Acuerdo N° 306 tomado en Sesión Ordinaria CUARENTA Y CUATRO, celebrada el día 30 de JULIO del 2019, esto por las siguientes razones y artículos legales aplicables:

1. El anteriormente citado artículo 17 del Código Municipal claramente establece como atribución del Alcalde lo siguiente: ***"i) Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación"***. En su acuerdo 306 su autoridad se estaría extralimitando ingresando a funciones que le competen al alcalde y no al estimable Concejo, en el presente caso ustedes están presentando el proyecto y con ello estarían Co-administrando e invadiendo un campo que le corresponde a este servidor; de tal suerte que con ese mismo acto se estaría violentando el principio de legalidad establecido y consagrado en la Constitución Política y en la Ley General de la Administración Pública (ambos artículos número 11 en sus respectivos cuerpos normativos), recordemos que bajo la sombra de ese principio ningún funcionario público puede atribuirse facultades que el ordenamiento jurídico no le otorga y en este caso su acuerdo hace que ese cuerpo deliberativo ingrese en un campo que no le corresponde como lo es la administración municipal, función designada al alcalde.

2. Del mismo modo su acuerdo violenta lo establecido en el artículo 5 del Código Municipal el cual indica: ***"Las municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local. Las instituciones públicas estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente."***, de igual forma el artículo 13 indica: ***"Son atribuciones del Concejo: a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el periodo por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos."*** Con el acuerdo impugnado su autoridad está obviando que el proyecto de parque en Río Naranjo está integrado al Plan de Desarrollo Humano Local 2017-2026, y lo están cambiando de forma irregular por dos razones: a) solicitan realizar una adenda al Plan: Es de recordarle que dicho plan fue debidamente consensuado con los ciudadanos del Cantón y debidamente recibido por ustedes, según consta en el acuerdo N° 287 de la sesión ordinaria número 70, celebrada el día 01 de noviembre del 2016; en su lugar solicitar realizar una "adenda" que no está consultada ni consensuada e incluso no ha sido validada por la comunidad del Distrito de Río Naranjo, y en consecuencia no fue incorporada en conjunto con el Plan original, este acto lo considero ilegal e inoportuno, pues el plan de Desarrollo fue debidamente elaborado en su momento y a estas alturas no debería de incluirse una adenda tan atípica, sacando un proyecto ya aprobado y que posee insumos suficientes para iniciarse (anteproyecto, croquis, perspectivas y otros), mientras que pretenden incorporar un supuesto proyecto que a la fecha es una idea, carente de la formalidad que debe tener este tipo de inversiones de los recursos públicos, esto es bastante grave según mi criterio.
3. Con el acuerdo impugnado, el Concejo está violentando también las obligaciones establecidas para ese cuerpo colegiado deliberativo, les recuerdo: Artículo 13, inc. I) ***"Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su***

programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género. Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades." Su labor relacionada con el Plan de Desarrollo Humano Local, fue debidamente satisfecha en su oportunidad, de tal suerte que la modificación planteada deviene no solo en inoportuna sino en ilegal, por violentar también el artículo supra citado, aunado a ello el Concejo olvida que ese plan fue elaborado en conjunto con los ciudadanos del cantón.

4. Sobre la interferencia de uno de los dos jerarcas municipales en las labores del otro (Concejo y Alcalde) el Código Municipal ordena: "**Artículo 31.- Prohibase al alcalde municipal y a los regidores: c) Intervenir en asuntos y funciones de su competencia, que competan al alcalde municipal, los regidores o el Concejo mismo**". Este artículo indica que ni el alcalde debe intervenir en asuntos que son resorte exclusivo del Concejo y viceversa, los regidores (y por ende el Concejo) no pueden co-administrar como ya lo indique en otro punto, pero este artículo es más puntual estableciendo tal asunto como **UNA PROHIBICIÓN.**

Por todo lo antes indicado, artículos citados como fundamento de derecho, interpongo el presente VETO al acuerdo N° 306 tomado en Sesión Ordinaria CUARENTA Y CUATRO, celebrada el día 30 de JULIO del 2019, por considerarlo inoportuno y falto de legalidad pues el Concejo no fundamenta su solicitud en norma alguna que lo faculte para realizar este

acuerdo atípico, pretendiendo modificar unilateralmente el Plan de Desarrollo Humano Local, sin tomar en cuenta a los ciudadanos y atribuyéndose facultades que por Ley no le son impuestas, violentando así, como ya lo expuse, el principio de legalidad que debe de regir su actuar.

Por todo lo antes expuesto solicito al Concejo Municipal se acoja el presente VETO y de acuerdo con el artículo 158 del Código Municipal; se deje sin efecto el acuerdo de marras, se anule el acuerdo por ser inoportuno e ilegal y en su lugar se respete el proyecto avalado en el Plan de Desarrollo Humano Local 2017-2026, para la construcción de un parque en Río Naranjo, toda vez que el mismo será de beneficio para toda la comunidad del lugar y no para solo una parte como actualmente se pretende, desviando así los fondos para una escuela que, a todas luces, depende del Gobierno Central de la República, pues es parte del Ministerio de Educación Pública

Es meritorio mencionar que, según el ordenamiento jurídico aplicable, el Concejo Municipal, deberá en la sesión inmediatamente posterior a la presentación de este veto rechazarlo o acogerlo. Si es rechazado, se elevará en alzada ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, para que resuelva conforme a derecho.


WILLIAM GUIDO QUIJANO.
Alcalde
Municipalidad de Bagaces.



Después de leer esto la Señora Presidenta, les indica a los vecinos de la comunidad de Río Naranjo la importancia de mantener el orden, de hablar bajo y respetar a quien habla. Indica dará la palabra a quien desee hablar.

Así mismo solicitara luego a los regidores suplentes y propietarios reunirse aparte, para ver lo del veto, si lo acogemos o no.

Señora Johanna Chaves: Saluda a los presentes. Indica que todas las personas que están a su espalda son de Río Naranjo.

Inicio su intervención leyendo, “sino el interno, el del corazón, en el incorruptible ornato de un espíritu afable y apacible, que es de grande estima delante de Dios.”

Uso esta frase porque venimos de forma afable y apacible, no venimos a seguir generando polémicas, porque se nos ha tachado de esta manera, venimos a hablar con mucho respeto y también a validar nuestros derechos, cuando un pueblo ya se ha pronunciado en muchas ocasiones y ha dicho que es lo que quiere, siendo parte de la acogida del Código Municipal donde voy a citar el Art N°13, inciso L “aprobar el plan de desarrollo municipal y plan anual operativo que elabore la persona titular de la alcaldía con base en su programa de gobierno incorporado en la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género”.

Entonces en base a esto nosotros estamos acá, porque creemos que somos población y estamos representando una parte de ella, venimos apoyarnos en un plan de acción, que ya lo acaban de escuchar también en narrativa de todo lo que argumento el señor Alcalde.

Y una de las cosas es que ya el parque de Río Naranjo fue presentando ante el Concejo y hubo una acogida por parte de la señora Carla, para que todo el pueblo de Río Naranjo y los entes de Río Naranjo llegaran a un conceso, también se envió una invitación a todos los regidores del Concejo para que asistieran a esta reunión, doña Carla fue la que se presentó. Esta reunión fue convocada por la señora Xinia Treminio y fuimos como parte de la Asociación de Desarrollo y de los Comités Activos adheridos a nuestra asociación, porque este parque es de interés comunitario.

En base a lo anterior hicimos una comisión para llegar a trabajar las ideas y llegar a un mutuo acuerdo para elaborar un solo proyecto, este dinero aprobado en la sesión del 21 de mayo y fue aprobado, resultando que ustedes ya habían aprobado esto en el Presupuesto Municipal y obviamente están aprobados los setenta y ocho millones seiscientos para el parque de Río Naranjo.

Entonces cuando nosotros diseñamos el proyecto del parque de Río Naranjo, la idea nació de donde *“la construcción de un parque fue identificada como una necesidad priorizada por la comunidad de Río Naranjo, durante las consultas realizadas para la elaboración del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local del 2017-2021 por parte de la Municipalidad de Bagaces, la Federación de Municipalidades de Guanacaste y el mismo MIDEPLAN, dentro del área estratégica de Desarrollo Social Cultural, para impulsar el desarrollo deportivo socio cultural y de las personas del cantón, en condiciones de equidad de género e igual de oportunidades”*, esto coincide con lo que acabo de leerles en el Código municipal y dice *“toda la población y en especial grupos más vulnerables como niños adolescentes, personas adultas, mayores entre otras”*

“El objetivo específico, es construir estructuras para la prestación de servicios de acorde a la convivencia saludable deportiva y artística de las habilidades del cantón, como de la línea de acción priorizada lo indica en dicho”

¿Cuál es la línea de acción?, el plan de la alcaldía del 2017 al 2021, donde dice construir un parque en Río Naranjo dentro de los encuentros distritales de la priorización e identificación de las líneas de acción.

Ahí hay varias cosas que se pueden manejar, nosotros cuando vinimos y buscamos la presentación para presentar el proyecto, lo dirigimos en dos enfoques, en lo que ya estaba y de acuerdo al Plan de Desarrollo Humano Local y en base al plan que había presentado la Alcaldía. Hay muchas cosas que se han generado a raíz de esto, entonces la idea era, llegar a un consenso y se estuvo trabajando en esto. Explica.

Indica la Sindica Xinia Treminio le presento otro proyecto.

Ellos como comunidad expresan si el proyecto del parque está presupuestado y contemplado dentro del plan de Desarrollo Local y humano y aparte de esto tiene un montón de características que si ayudan a que sea aprobado. Explica.

Indica que los dineros provenientes del aeropuerto deben de ser invertidos en materia turística y en la recuperación del patrimonio cultural.

En Río Naranjo no contamos con una infraestructura que nos defina e identifique y este parque viene a ser muy bueno como punto focal para los grupos que promueven el turismo

y para identificar el pueblo. El parque de Río Naranjo fue diseñado con un anfiteatro, el cual es para promover la parte cultural. Entonces quiere decir que nosotros queremos seguir en una línea de acción, desde hace tiempo, desde abril venimos presentando este proyecto, ya hay un anteproyecto y tiene que pasar por una revisión técnica.

Consideramos que es una falta de respeto, ya que nosotros acudimos a reuniones aquí en este lugar, vinimos con toda la intención de trabajar y laborar, con todo un diseño de colaboración y se nos pasó por alto, viniendo a elegir y asignar los recursos a un proyecto que no lo hemos visto ni formulado, ni estructurado, ni cuenta tampoco con un aval técnico, entonces todo esto me hace generar muchas preguntas, las cuales también toda la comunidad se ha hecho en esta última semana, y esas preguntas obedecen a las inquietudes de que ya no podemos seguir perdiendo dinero en la comunidad, ¿por qué?.

Porque ahora que nos reunimos a elaborar algo bien ejecutable, el cual viene bien presentado y elaborado con una formación técnica nos están diciendo por la opinión de 2 o 3 personas, porque recuerdo que hoy hace 8 días, le pregunte a la señora Sindica Xinia, qué si por favor nos podía comunicar el acuerdo y las firmas de las personas que junto con ella tomaron ese día este acuerdo, pero aún no cuento con este documento, porque no me lo ha hecho llegar, pero no sabemos si ella tuvo el quórum necesario en la reunión del Concejo de Distrito para tomar este acuerdo, para luego venir y mocionarlo aquí.

Esta misma tarde cuando nos comunicó a la comisión, que ya ella había tomado una decisión en el Concejo de Distrito sobre otro proyecto, y nos dijo también, ustedes sigan con la historia de su parquecito, pero dicha historia tiene todo un fundamento legal y jurídico, el cual está ya establecido.

Entonces contando con todo este fundamento, tiene toda una planificación y no es una idea que se nos ocurrió, no es cualquier cosita, es que ya nosotros venimos leyendo la información sobre que se ha planificado en años anteriores, para saber cuál es el desarrollo local y humano que tiene el cantón, entonces como nosotros sabemos ya algunas cosas ya, las cuales son del desarrollo humano del cantón, simple y sencillamente estamos haciendo las propuestas, y como las estamos haciendo, hoy venimos a apoyar esta petición de veto, porque nosotros queremos que se vete esta moción, la cual se hizo la semana anterior.

-¿Por qué lo queremos?- Porque no contamos con el arraigo de un museo en Río Naranjo, -¿Qué vamos a exhibir?- nosotros no tenemos indígenas -¿Cuál es el enfoque de un museo?- la botánica ¿tienen un especialista, como le darán mantenimiento?

El terreno que dicen es de la escuela, yo me di a la tarea de buscar si pertenece a la Junta de Educación de la Escuela de Río Naranjo, pero hay unas inconsistencias.

Este presupuesto es ejecutable este año, pero no podemos alargar más el tiempo, porque si lo alargamos más, buscando los permisos del Ministerio de Educación para poder utilizar este terreno, entonces se nos va a ir el dinero, y ya muchas veces se ha ido por malas decisiones tomadas como comunidad.

Hoy como comunidad estamos diciendo delante de todos ustedes que nosotros queremos un parque, verlo realizado, tenemos las ganas de ver este proyecto ejecutado.

No se trata de no querer apoyar a la escuela de la comunidad, pero como bien lo señala, la escuela depende del Ministerio de Educación y para que venga todo un protocolo de aprobación. No creemos que el proyecto de un jardín botánico y museo sea ejecutable en este año, por todo el protocolo que lleva formular este proyecto. Comenta más sobre tema.

Si este proyecto, está contemplando en todo el desarrollo humano local, de nuestra comunidad y del cantón, ya también parte, no todo Río Naranjo (como lo ha dicho doña Carla muchas veces), pero es una parte muy significativa, porque son 85 personas en una asamblea de la Asociación de Desarrollo, están votando que se construya el parque, se está donando por un acuerdo de la Asociación de Desarrollo el lugar, el dinero ya está asignado para eso, entonces por qué seguir dejando que 2 personas que nos representan aquí, vengan a ultima hora y nos cambien los planes y propongan otra cosa, la cual no hemos visto en papel. A mí me gustaría ver esto en papel para saber que nos están presentando, por que únicamente es una idea.

Dr. Marco Prado Marengo: Felicitar al señor Alcalde por el veto, me parece muy adecuado. Hay varias cosas que quiere analizar.

Uno ese terreno hasta hace poco no era del Ministerio de Educación, estaba a nombre de Jorge Ulate Zamora, van a tener que comprar terreno y no les va quedar nada, para un museo, tendrán que pedírselo al Ministerio de Educación en donación, se va a llevar todo

el año y se perderá todo el dinero, para comenzar, eso va a pasar como paso con la Asociación anterior, que compro un campo ferial que no sirve para nada, igual gasto 78 millones, pero igual no sirve para nada.

Señora Presidenta: Perdóneme pero no es que no hable.

Dr. Marco Prado Marengo: Me va a dejar hablar, ¿hay democracia o no hay?, tengo que exponer los hechos

Señora Presidenta: Le recomiendo, porque queremos buscar soluciones, no se sofoque. D

Dr. Marco Prado Marengo: ¡Todos queremos soluciones!

Señora Presidenta: Don Marcos, no le estoy quitando la palabra, ni le estoy manipulando, simplemente buscamos soluciones.

Dr. Marco Prado Marengo: Los hechos tienen una base y hay que hacerlo, sé que es difícil y es duro, algunas veces vamos a lastimar ciertas personas, pero desgraciadamente hay que hacerlo.

Señora Presidenta: Respeto es lo que les voy a pedir.

Dr. Marco Prado Marengo: No voy a ofender a nadie, pero voy a hablar solo realidades.

Señora Presidenta: Esta bien, solo le estoy pidiendo respeto.

Dr. Marco Prado Marengo: Se aprobó en una Asamblea de la Asociación de Desarrollo que se iba a hacer el parque, todo el pueblo lo quería, no agarraron el 5% de los votos y la Sindica Xinia no puso en esa época un museo, en ese momento quería hacer cabinas, entonces, como no le aprobamos esto, cuando vino aquí invento después otra cosa.

Nos reunimos con los comités y quedamos de acuerdo en modificar y hacer lo del parque, la segunda vez, quería hacer un mercado de artesanía, igual se le dijo que en el parque toda la gente reunida con los comités le dijimos que podíamos poner un mercado de artesanía en el parque temático que teníamos, para vender de vez en cuando, entonces ahora se les ocurre hacer un museo y un jardín botánico, con el cual tendremos un montón de trabas y terminaremos perdiendo el dinero.

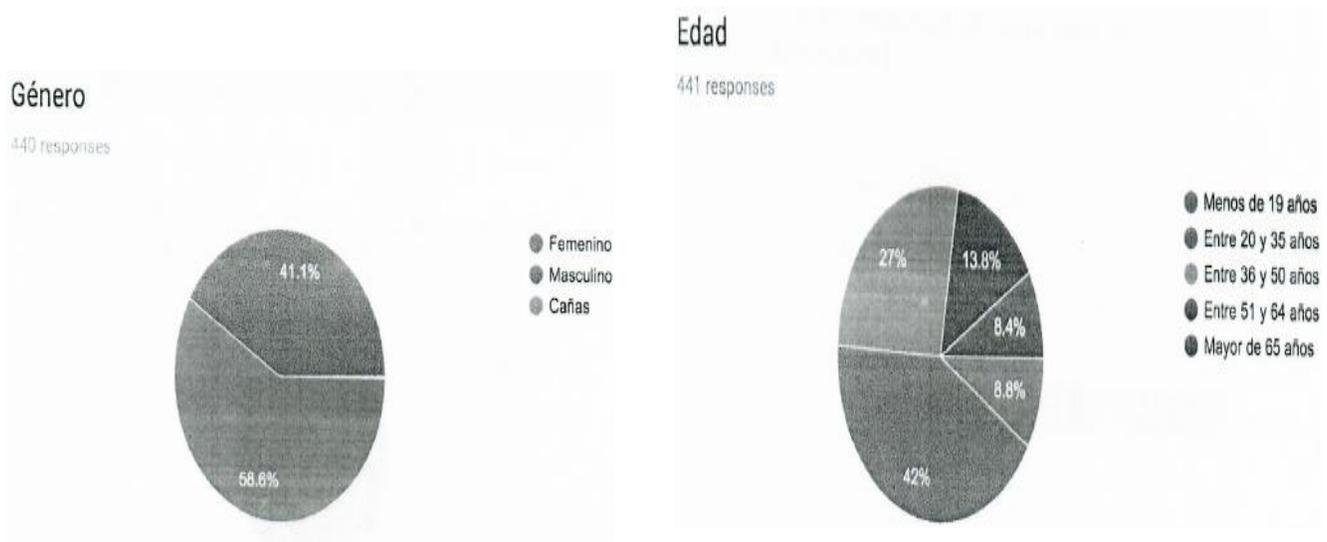
Hay otra cosa nos tienen con las manos atadas, ahí está doña Dunia, que se les puede decir, se los puede demostrar, la Asociación de Desarrollo ni siquiera puede hacer un proyecto

con DINADECO para montar un parque, porque por la Asociación de Desarrollo anterior, quedo debiendo de 2 a 3 millones, no tienen facturas, no tienen nada, entonces la Asociación de Desarrollo Nueva tiene vetado el crédito y se los puede decir doña Dunia. No podemos generar proyectos con DINADECO. Desgraciadamente el pueblo de Río Naranjo está atado. Todos tienen que entender que la libertad popular también necesita aparecer.

Señora Johanna Chaves: Para aclarar un poco lo dicho por el Dr. Marco. Él está diciendo que nosotros como Asociación de Desarrollo, no podemos acudir a DINADECO como organización que respalda a las asociaciones de desarrollo, simple y sencillamente porque no se presentó el 2% del 2016 y como no se hizo esto, tienen una deuda de dos millones seiscientos mil colones.

Solo voy a seguir dando argumentos del por qué se necesita el parque.

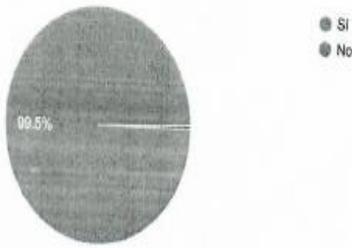
Nosotros quisimos hacer una consulta rápida a nivel de toda la población de Río Naranjo, pero obviamente se extendió a más, la consulta que hicimos se extendió en redes sociales, tuvimos un encuesta durante 3 días, a 450 personas dieron su opinión. Presenta y expone los resultados de la siguiente encuesta:



Las siguientes imágenes representan la propuesta para la construcción de un parque urbano en la comunidad de Río Naranjo de Bagaces

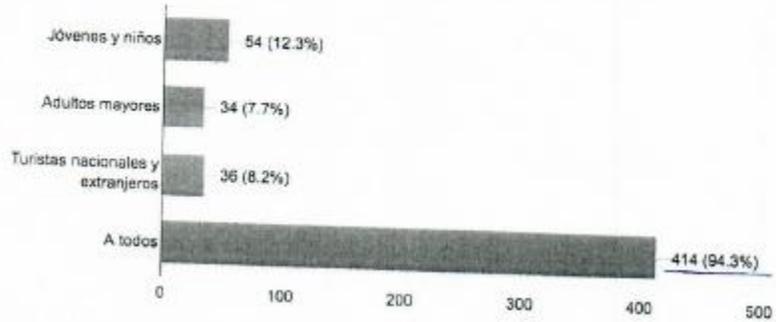
¿Cree usted que la comunidad de Río Naranjo se vería beneficiada con la construcción de este proyecto?

44 respuestas



¿A quién considera que beneficiaría más la construcción de este parque urbano?

439 respuestas



¿A las propuestas mostradas anteriormente se les podría añadir algún otro elemento relacionado?

417 respuestas



Reg. Luis Enoc Barrantes: Quiero referirme a las palabras del señor Prado, porque nosotros en el 2016 hicimos un informe y les hicimos el 2% de la renta, lo entregamos con un abogado, tenemos las notas, ese dinero lo gastaron ellos, no lo gastamos nosotros, pedimos a DINADECO (aquí esta Doña Dunia una excelente licenciada pero el resto no es igual) copias de las actas realizadas y de los libros pero se nos fueron negados, cuando por ley tenían que dárnoslos en 10 hábiles, incluso se nos dijo que lo hiciéramos por medio de la fiscalía.

Doña Dunia nos gustaría que se nos atienda para que nos entreguen todo, porque hay mucha tela que cortar en ese tema.

A los que hablan en redes sociales, los cuales son muy valientes por ese medio, a los no les hemos querido contestar, para se den gusto hablando, nosotros vamos a ejecutar. Por ahí hay una demanda en la fiscalía. Eso va caminando, ya casi les llega el comunicado, hay que darle tiempo.

Nosotros no le entregamos ninguna deuda en el momento cuando entregamos todo, los libros completos con fotocopias y todo. Queremos que cuando nos entreguen los libros, se den cuenta de que ellos no tienen conocimiento para entregar un informe económico.

Necesitamos que doña Dunia nos ayude para que nos den copias de las actas, de todos esos libros, no los pueden cambiar, porque queremos hacer esto por medio de DINADECO y no a través de la fiscalía, por que DINADECO tiene licenciados y la capacidad para hacerlo.

Me gustaría, lo expresado por el Dr. Prado lo fundamentara bien, ya que no es cierto lo que está diciendo.

Un abogado nos validó lo que llevamos a DINADECO, sino Francisco Arrieta tendrá que cumplir porque nosotros lo tenemos firmado por él; Nosotros guardamos las cosas que les entregamos a DINADECO, no es posible que de una semana para acá y por este proyecto, se hagan calumnias y difamaciones. Este asunto lo vamos a manejar de forma diferente.

Me da lástima y tristeza ver este pueblo peleando entre nosotros. Aquí traigo un documento, el cual no voy a leer, lo dejare para la próxima sesión, aquí se les ha engañado. No querido actuar, pero nos han ofendido por las redes sociales, hasta que da vergüenza que se use al pueblo por esa situación, nosotros entregamos el informe económico bien liquidado y el que quedaba pendiente tenían que liquidarlo ustedes y no lo hicieron, que lo diga la señora Dunia, ellos tienen 2 años y no lo han entregado.

Señora Presidenta: ¡Moción de orden!

El parque es el tema de hoy, si quieren hablar de otros temas lo pueden hacer, pero también tengo que dejar a hablar a los compañeros, porque tienen el derecho de hablar.

Señora Johanna Chaves: Quería aportar a don Luis y al Dr. Marco Prado, estos otros temas se deben de ventilar en otro momento, lo único que nos compete es que el veto se realice. Nosotros como Asociación de Desarrollo y Grupos Organizados de la Municipalidad sabemos que la votación que se haga, se realizara de acuerdo a la conciencia que cada uno de ustedes tiene como regidores. Decirles hoy venimos a hablar del parque y de la necesidad que nosotros como comunidad tenemos de este.

Licda Dunia Aguirre Azofeifa: Directora Regional de DINADECO Región Chorotega. Me gustaría si queremos aclarar las cosas podemos sentarnos en una mesa, yo con documentos en manos y ustedes también. Lo que si les puedo decir con certeza es que la organización de Río Naranjo está pendiente de una liquidación de fondos por girar que son procedentes del 13% de impuestos de renta que a la fecha de hoy no ha sido liquidado. Dentro de los miembros esta don Lucas que es el vicepresidente de la Asociación y él les puede aclarar, el por qué no han liquidado hasta este momento ese 2% que los tienen sin recibir recursos del fondo por girar y que no pueden presentar un proyecto por esa limitante.

Si me parece importante el proyecto del parque que ustedes están presentando porque es desarrollo integral y calidad de vida de esa población, porque por las distancias no tienen donde recrearse.

Con certeza les puedo decir que están pendiente de liquidar, los detalles los puedo decir en otro momento y lugar.

Síndico Jose Pablo Trejos: Este tema ha sido desgastado porque lo hemos conversado muchas veces, aquí han pasado dos cosas, una, quizás una mala interpretación del procedimiento a la hora de asignar estos recursos y la otra es que el Concejo Municipal se esta viendo como que esta parcializado hacia un lado, les puedo decir que los síndicos de la comunidad de Guayabo y Fortuna estuvimos de acuerdo en que los fondos se le asignaran a la comunidad de Río Naranjo.

El Concejo siempre ha estado anuente a que el proyecto de Río Naranjo salga, no se lleven la idea de que el Concejo quiere esto o lo otro.

Se aprobó el dinero para Río Naranjo, pero hay un principio el cual ha estado un poco nublado, porque el Código Municipal dice que es función del Concejo de Distrito ser el

puente entre la comunidad y la municipalidad, los proyectos tienen que estar socializados, también dice “Que el Concejo de Distrito tiene que recomendar al Concejo Municipal el orden de prioridad para ejecutar obras públicas en el distrito en los casos en que las instituciones estatales desconcentren sus decisiones”

Entonces el Concejo Municipal se ha apegado a esto, si el Concejo de Distrito nos presenta un proyecto, el cual en la sana teoría tiene que estar socializado con la comunidad y ya tienen que haberse puesto de acuerdo, nosotros solo hacemos lo que el Código Municipal nos dice al Concejo Municipal.

Si un proyecto está en un Plan de Desarrollo y está votado previamente en una agenda de desarrollo comunal, entonces quiere decir que no es necesario que este proyecto sea presentado por el Concejo de Distrito a lo que quiero entender, ¿por qué necesito aclarar?, porque yo represento a un Concejo de Distrito y yo podría decir el día de mañana, *Asociación preséntele un proyecto que ya fue votado directamente a la municipalidad*, no hay ningún problema, entonces ¿no habría que acatar esto? y es la duda que yo tengo, sí los proyectos en un plan de desarrollo *¿pueden ser aprobados directamente por la administración y traídos a este concejo para que sean votados?*.

Porque si nosotros nos estamos apegando a la ley, el proyecto lo tiene que presentar el Concejo de Distrito y no es que el Concejo Municipal se volcó a un lado o a otro, nos estamos apegando a lo que nos corresponde. El Concejo de Distrito fue escogido por la comunidad y si hay conflicto o no, siempre lo hemos dicho aquí, tienen que arreglarlos, porque el Concejo Municipal tiene que apegarse a lo que aquí dice.

Don William usted que conoce de este tema y está vetando un acuerdo que está amparado al Código Municipal, ¿explíqueme?, porque yo me llevo la duda para mi distrito, ¿si es necesario y es obligación? ¿Cuáles presupuestos o fondos aplican aquí o cuales no aplican? Si solamente el Concejo de Distrito tiene que traer partidas específicas que da directamente el Ministerio de Hacienda o si los fondos del aeropuerto no, porque los regidores ahorita tienen que ir a votar y necesitan llevar claro esto, que aplica y que no en el Concejo, porque ahí lo dice claramente. Yo necesito tener el panorama claro.

¿Puede una Asociación de Desarrollo presentarle un proyecto a la Municipalidad, sin el visto bueno del Concejo de Distrito? Por qué no se han puesto de acuerdo y ¿es legal que se

apruebe el proyecto, que se le asigne recursos y se ejecute? Hago esto con el afán de aclarar, ya que yo represento a una comunidad también y no me gustaría el día de mañana a esta comunidad le pase lo mismo.

Señor Alcalde: Hay dos elementos fundamentales para que se establezca el mecanismo del veto de un acuerdo del Concejo Municipal, sabemos son por la omisión o violentación del principio de legalidad y de oportunidad, entonces estos dos argumentos, el de legalidad establecido en las normas específicas y ya lo he expresado claramente aquí en el mismo argumento que he puesto a la hora de redactar este veto.

En el caso de oportunidad esta suficiente claro en toda la argumentación que tengo aquí, para que ustedes como Concejo Municipal valoren si lo vetan o no, lógicamente todo esto esta analizado por el departamento de Gestión Jurídica de nuestra Municipalidad, como Alcalde Municipal yo me fundamento en el apoyo del Gestor Jurídico y también de la responsabilidades que tengo como Alcalde Municipal, si hay un acuerdo donde se denota que esos principios están siendo violentados mi deber es ejercer el veto para evitar que eso continúe, porque al final de cuentas no voy a poder cumplir con el acuerdo y si no lo hago estaría siendo incurrir al Concejo Municipal en dos faltas que definitivamente no son las adecuadas, para que podamos surgir en nuestra comunidad, en nuestra función de Gobierno Local en armonio y beneficio de la mayoría.

Hay recursos que vienen de leyes específicas y de partidas específicas de la Asamblea Legislativa y también hay recursos que se trasladan a las entidades por parte de las instituciones estatales, las instituciones estatales ya tienen los recursos destinados para que sea el Concejo de Distrito de una manera consensuada con la comunidad y utilicen estos recursos de una manera correcta y cumplan el fin, que estas instituciones estatales han establecido para hacer llegar estos recursos.

En el caso de las leyes específicas nosotros tenemos que apegarnos a lo que dice la ley específica, si son recursos de aeropuerto tenemos que fundamentarnos exactamente en la letra de la ley y si vienen partidas específica de Asamblea Legislativa, también tiene una ley específica para eso, por eso es importante y les recuerdo al Concejo Municipal que antes de tomar su decisión tienen su tiempo también para que puedan hacerlo, al final lo he esbozado.

En este momento yo hago la advertencia al Concejo Municipal de analizar lo planteado en el acuerdo tomado y simplemente busquemos los mecanismos adecuados para que el acuerdo no incurra en violentación de estos 2 principios.

El hecho de que sea la primera vez que aplico un veto a un acuerdo del Concejo, no quiere decir que estoy en contra del Concejo, si no que a mi también me castigan por acción u omisión.

Síndico José Pablo Trejos: Tengo una duda aún, y quiero que me quede claro, hay dos partes, una puja para un lado y la otra para el otro y definitivamente hay que sentar cabeza y aterrizar las cosas, la pregunta específica don William ¿es legal, es correcto, está dentro la ley? que la Asociación de Desarrollo presente directamente un proyecto a la Administración y el proyecto camine sin el visto bueno del Concejo de Distrito, entendiendo el origen de la ley que estamos ahorita tratando, esa es la duda que tengo, porque siempre he entendido que los proyectos tienen que ser canalizados por el Concejo de Distrito, respóndame específicamente para que se despeje esto ¿es legal o no?

Señor Alcalde: No es que la Asociación presente los proyectos, si la Asociación ha presentado ese proyecto y no estuviera dentro del Plan de Desarrollo Humano Local no procedería, porque el este plan, es el elemento planificador debidamente elaborado con la validación y el consenso de las comunidades donde tenían que estar también los Concejos de Distrito y todas las organizaciones comunales, porque eso fue debidamente financiado por el Ministerio de Gobernación y Política Económica del país, el cual fue avalado y es elemento fundamental para poder tomar las políticas de desarrollo del cantón, básicamente es eso, si fuera una cuestión que sale de la noche a la mañana y la Asociación dice este es el que queremos nosotros, yo voy a buscar donde están los elementos de planificación que me permiten establecer que ellos tienen la razón.

Señora Presidenta: Para mí no contesto la pregunta, pero ese es su pensamiento.

Señor Greivin Esquivel Loria: Vecino de Río Naranjo. Para recalcar lo que la compañera Johana dijo, para que quede claro ante el honorable Concejo Municipal.

Los dos proyectos fueron presentados en una Asamblea de la Asociación de Desarrollo de Río Naranjo, se convocó al pueblo a una sesión ordinaria donde habíamos 85 personas asociados en ese momento, donde teníamos quórum y era la mayoría, la señora síndica

estaba y los dos proyectos fueron presentados ante la Asamblea. La Asamblea en un pueblo es el órgano que manda, es el pueblo.

Señora Presidenta: Perdón en la asamblea mandan los asociados de la Asociación

Señor Greivin Esquivel Loria: Correcto.

Señora Presidenta: No se confunda y aquí lo puede decir doña Dunia, que el órgano mayor de una asociación, es el órgano de los asociados, porque tengo entendido señor Alcalde que Río Naranjo tiene una cantidad de 3000 personas.

Señor Alcalde: Río Naranjo tiene 1080 habitantes.

Señora Presidenta: Unos 80 son un 10% de toda la población.

Señor Greivin Esquivel Loria: Teníamos quórum, además Río Chiquito tiene una asociación y Río Naranjo tiene otra, por lo cual no entraría en los 1080 habitantes.

Quiero decirle que en esta asamblea la señora Sindica Xinia Treminio presenta su proyecto de unas cabinas y la Asociación presenta un mismo proyecto, la asamblea vota en contra del que presento Xinia y el Concejo de Distrito, votando a favor de lo presentado por la Asociación de Desarrollo, el respaldo de este momento es del pueblo, el pueblo eligió.

Señora Presidenta: No sé si le explica doña Dunia, si bien es cierto es una Asociación Integral del pueblo, la cual está regida por vecinos del cantón, pero ellos no representan todo el distrito.

Señor Greivin Esquivel Loria: ¿Quién es el Gobierno Local en el pueblo?

Señora Presidenta: Un momentito Greivin, dentro de la Asociación de Desarrollo cualquiera puede llegar y proponerles, ¿de quién es el lote? de la asociación, ¿Quiénes mandan sobre ese lote? la Asociación, por ser una entidad privada, la cual solo recoge lo de los asociados. Los que votan son los que mandan ahí, lo que se vota es lo que se va a hacer en la Asociación de Desarrollo no lo que se hará a nivel distrital. Yo puedo llevarles un proyecto, pero si la Asociación de Desarrollo no lo acepta, no quiere decir que no se pueda ir a presentar a otro lado. Novecientas personas no están ahí asociadas como para tener que hablar por ellas también.

Licda Dunia Aguirre Azofeifa: La ley 3859, es una ley especial del estado o del gobierno, estas asociaciones tienen una declaratoria de interés público y son regidas por la norma del derecho privado que quiere decir, el derecho de la autonomía de la decisión y no son privadas, son declaradas de interés público, porque las asociaciones comunales manejan fondos públicos y para eso tienen una entidad rectora fiscalizadora de los procesos la cual es DINADECO. Entonces al tener una declaratoria de interés público, usted que maneja muy bien la ley y acá hay muchos abogados los cuales me pueden colaborar en eso, esta ley es amplia y es de interés público, lo que ellos representan es el desarrollo integral de la calidad de vida de los habitantes, bajo una normativa legal y constitucional, porque están respaldados en la Constitución Política en el Art N25, del Derecho de Libre Albedrío de Afiliarse, en busca del desarrollo integral y mejora de la calidad de vida de los habitantes.

Ellos se reúnen en una Asamblea, abierta, en el sentido estar abierta a toda la comunidad y por qué la ley establece que no se le puede negar a nadie el derecho de afiliarse y ellos en su competencia son ciudadanos civiles y después están cubiertos por una norma legal de declaratoria de interés público, porque ellos no puede manejar recursos si una fiscalización del estado y de ahí mismo la ley establece que las Municipalidades y las instituciones públicas autónomas o semiautónomas en el artículo N°19, dicen que están autorizadas a darles donaciones a estas instituciones de bien social.

De parte de los compañeros síndicos ¿ellos realizaron la consulta de ese proyecto a la comunidad?

Señora Presidenta: Sé que tienen ellos en ese sentido, porque para mí en un dado caso para una representación legal de un pueblo, es llamar a todo el pueblo, no solo 85 personas. La Asamblea es la que define lo que se hace dentro de las propiedades que tiene la asociación.

Señor Greivin Esquivel Loria: Hay una encuesta de más de 400 personas de la comunidad.

Señora Presidenta: ¿En esa encuesta ustedes propusieron los otros proyectos propuestos por la síndica?

Amplia la sesión 15 minutos. Quedando la aprobación 5 votos a favor. Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

Señora Johanna Chávez: Las personas quienes elaboramos la encuesta somos las que hemos estado detrás del proyecto del parque, pero nosotros no conocemos nada por escrito, bien elaborado o con ficha técnica con respecto a otro proyecto, porque creo que si hay propuestas no es de nuestra competencia poner a la gente a opinar sobre algo que no tenemos y no se conoce en la comunidad.

Señor Greivin Esquivel Loria: Ese día de megáfono a todo el pueblo, se les invito a participar a las personas que llegaron ahí, la invitación se le hizo general a toda la comunidad. Al final en esta reunión no se llega a nada, porque no hubo consenso, pero vienen la síndica y presenta algo aprobado por unas muy pocas personas, entonces 3 personas representan lo que 85 personas no representan, usemos la lógica, la matemática no coincide.

Reg. Milton Ledezma: Quisiera hacer un llamado a la cordura, ya que aquí hemos esperado mucho para aterrizar este tema, ustedes han venido aquí en 3 o 4 ocasiones, es desgastante para todos. Hay que buscar la forma de ponernos de acuerdo, hoy hace 8 se aprobó esto, aquí tengo el acta y varios compañeros hicimos consultas, por ejemplo, ¿si el proyecto fue visto con Mariela López y Alonso? ¿Si paso el filtro de la contraloría?, pero todo tenía el visto bueno, incluso el señor Alcalde estuvo acá y no dijo nada. Actuamos conforme a lo que nos corresponde.

Nosotros tenemos que analizar el veto, pero yo pregunto ¿en qué fallamos nosotros como Concejo?, no veo en que.

Quiero hacerles un llamado a ustedes, no se dividan como pueblo y no permitan que los dividan, los únicos que van a perder son ustedes.

Ustedes tienen representantes que fueron elegidos popularmente, ustedes tienen que tener la capacidad de negociar, porque el único perdedor será el pueblo.

Reg. Luis Enoc Barrantes: No confundamos un proyecto presentado por el Concejo de Distrito o un proyecto por el Alcalde. No me venga a decir William usted acá, que usted no presento el proyecto porque usted no quiso, porque usted podía presentar un proyecto

Administrativo o de Alcaldía y se le tiene que aprobar. Usted como Alcalde pudo haberle presentado el proyecto a la comunidad de Río Naranjo. Nos puso a pelear por que usted lo que quería era hacer política. Yo presente aquí una investigación y quiero continúe.

Hace un veto que no está a tiempo, no nos engañemos señores. Cuando algún de ustedes este en un Concejo de Distrito, van a pelear sus derechos por que les corresponde, así es la ley es muy clara.

El señor Alcalde debe de presentar el proyecto, aquí lo presento Jorge las veces que quiso y se le aprobó, pero se fue por otro lado, porque quería hacer política, con dineros públicos y eso no es correcto.

El Plan Operativo Cantonal señor William es muy administrativo, no es que tiene que hacerlo la Asociación, ni lo hace nadie, tiene que hacerlo el pueblo junto con usted, yo le voy a solicitar a usted, que me dé el Plan Anual Operativo y el Plan de gobierno, con sus acuerdos, lo quiero para de hoy en 8 días. Aquí hay mucha tela que cortar.

No engañe al pueblo diciendo que tiene el dinero, porque usted lo hizo sin tomar en cuenta al Concejo y sin considerar al Concejo de Distrito, eso no se vale, está prohibido. Usted pudo haberle dicho al Concejo, aquí esta este presupuesto, pero quiere se le asigne a Río Naranjo y se lo da a Río Naranjo y se le acepta.

Aquí está el reglamento no lo brinquemos, únicamente le competen los proyectos al Concejo de Distrito.

Señora Presidenta: Amplia la sesión 15 minutos. Quedando la aprobación 5 votos a favor.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

Señor Marco Antonio Rojas Ruíz: Muy bien recibido su Concejo, pero le voy a contestar, el pueblo más que nunca está unido ahora. Usted visita al pueblo y hay agrupaciones de agricultores, de turismo, ve aun Comité de Deportes trabajar, ve a una Asociación de Desarrollo comprometida con proyectos como estos, no con una idea, sino como una idea plasmada.

Por otro lado la parte de la legalidad es sumamente importante y no estoy diciendo que la salten, pero yo le voy a hacer un llamado para que tomen en cuenta la decisión y la opinión de un pueblo, está claro y sencillo, es todo un pueblo.

Me gustó mucho el punto que tomaron con Río Chiquito, vamos reunámonos, yo les sugiero eso, porque no lo hacemos inmediatamente y ustedes mismos se darán cuenta que opina el pueblo y lo que opinan estos dos señores de acá, porque con ellos no está el pueblo, con ellos tenemos otra decisión y otra opinión. Les pedimos toman en cuenta a la mayoría de vecinos de Río Naranjo y la decisión que ha tomado todo un pueblo, no dos personas.

Reg. Luis Enoc Barrantes: Hay 135 firmas de un pueblo.

Reg. Mayra Murillo: Aquí lo que queda es volverse a reunir, la que Asociación invite al pueblo, al Concejo de Distrito y a nosotros como Concejo Municipal nos presentemos a estas comunidades, siendo diciendo lo que desean.

Reg. José Alfredo Jiménez: Quiero dejar algo claro con respecto a la ley y a los Concejos de Distrito, estos fondos vienen con un fin específico y cuidado con lo que estamos interpretando en el Código Municipal todos como Concejo, aquí salvo a los vecinos como tal, porque ellos no tienen la obligación de interpretar al Código Municipal.

Lee el Código Municipal y interpreta que la ley N° 8114 no tiene que ser aprobado por el Concejo Municipal por que ya tiene un fin específico.

Si esto ya tiene un fin específico, el cual es para obras de infraestructura turística y para recuperación del patrimonio cultural, yo creo que ya está concentrada esta decisión en aviación civil, de donde emana este tipo de fondos.

Síndico José Pablo Trejos: Este tema se manejó así, como un proyecto del Concejo de Distrito, pero existe otra vía, la cual le preguntaba a la señora de DINADECO, la ley 3859, del desarrollo de la comunidad por la cual se rigen las Asociaciones de Desarrollo, dice “el estado y las instituciones autónomas y semiautónomas, Art.N°19, las Municipalidades y demás entidades públicas quedan autorizadas a otorgar subvenciones donar bienes de cualquier clase a estas asociaciones, como una forma de contribuir al desarrollo de las comunidades y al progreso social del país”

Aquí se manejó una ruta y se dijo “Concejo de Distrito, aquí esta esto presenten un proyecto” y era esta ruta, y era la que no se estaba siguiendo de la forma correcta, por eso los estira y encoge.

Pero existe esta otra ruta, la cual es la ruta “Municipalidad otórguele un bien a una Asociación de Desarrollo, la cual de forma intrínseca está sucediendo, porque no se está siguiendo la del Concejo de Distrito”

Las dos formas son legales, aquí están las leyes, que se defina ¿Cuál ruta es la que seguirá? ¿Qué la cosa se haga y camine rápido? no le veo ningún problema, como dice Luis Enoc, si la Alcaldía dice, este proyecto va para Río Naranjo, es legal, aquí está en la ley; pero si la Alcaldía dice “Concejo de Distrito presente un proyecto pues hay que presentarlo como lo dice esta otra ley” entonces que se defina la ruta las dos formas son legales. Aterricemos una vía y caminemos con el proyecto. Tenemos la vía legal abierta, definamos la más eficiente para la administración y los vecinos, son legales las dos. Avancemos.

Licda. Dunia Aguirre Azofeifa: Me llevo un buen concepto de este Concejo, porque en la primera solución que dieron a Río Chiquito me pareció excelente, que la comunidad o el pueblo a quienes nosotros nos debemos, sea quien al final elija.

¿Los síndicos hicieron la consulta a como determina la ley a la población en general de este proyecto?

Síndica Xinia Treminio: La consulta no se hizo a toda la comunidad, pero si se buscaron y se hicieron reuniones con los grupos organizados de la comunidad. Se convocó a la Asociación de Desarrollo y grupos organizados. Se buscó consenso en 3 ocasiones, además parte del pueblo 120 vecinos apoyaron el proyecto.

Licda. Dunia Aguirre Azofeifa: Estoy de acuerdo con Milton, nosotros tememos que estar de acuerdo en el desarrollo de las comunidades, no podemos interponer asuntos de criterio individuales en perjuicio de toda una comunidad y reconocer que se dio un error de reconocimiento pero se puede resolver, ustedes tienen el ejemplo de Río Chiquito, si el problema es por la consulta a la comunidad, la consulta de ella (Mayra Murillo) es mu aceptada. Reunamos para ya a toda la comunidad. Ambos proyectos se pueden llevar, pero el proyecto de la escuela requiere de varios requisitos yo he estado con el Eco Museo de San Vicente de Nicoya y es una cosa terrible, pues se debe de tener mucha paciencia y perseverancia.

Señora Presidenta: Amplia la sesión 5 minutos. Quedando la aprobación 5 votos a favor.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

Los señores Regidores se retiran a la oficina de la Secretaría del Concejo a deliberar sobre este tema, pasado este tiempo, regresan a la sala de sesiones.

Señora Presidenta: Amplia la sesión 3 minutos. Quedando la aprobación 5 votos a favor.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

Como vocera y como lo he dicho siempre, yo no soy una, somos 5 me toca hablar, por ser la presidenta Municipal, la decisión que hemos tomado, que no significa ni una cosa, ni la otra, es acoger el veto, aceptarlo.

Aceptar el veto quiere decir, estamos salva guardando los fondos para Río Naranjo, no estamos diciendo esta ruta o la otra, estamos salvando el dinero, si lo rechazamos, porque no crean, yo no siento que estoy cometiendo mal.

El asunto es que si lo rechazamos va para el contencioso administrativo y como abogada que soy, sé que ahí se tarda 5 años y esa plata se fue, entonces esta es la razón por la cual estamos acogiendo el veto, queremos mañana tener un poco más de tiempo para poder deliberar nosotros los compañeros y tomar un acuerdo respecto a los compañeros y de la respuesta de ustedes, les agradecemos su participación, pues esa es la decisión en este momento. Nos vamos (toca la campaña), buenas noches.

Hay no, están de acuerdo compañeros, 5 votos a favor definitivamente aprobado.

Conclusión: Finaliza la sesión al ser las 21:08 horas.

Marianela Arias León.
Secretaría del Consejo Municipal

Carla F. Vincenzi Zúñiga
Presidente Municipal